

AT/ce-7711/70.

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a 25 KV., derivación a E. T. 4.604. «Poliglás».

Final de la misma: E. T. 4.623. «Ondina, S. A.»

Términos municipales a que afecta: Santa María de Barará.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,310 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 16 mm², sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—465-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Aduana número 29, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenado en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 20 kV., conductor aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores de vidrio, para una tensión de servicio de 20 kV., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 17,444 metros, que tiene su origen en la subestación de Montalbo y final en un nuevo centro de transformación en Villar de Cañas para suministro de energía a las instalaciones del Grupo Sindical de Colonización número 9.022, atravesando los términos municipales de Montalbo, Zafra de Zancara, Villares del Saz y Villar de Cañas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cuenca, 14 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—162-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica en H. T. a la Empresa distribuidora «Eléctrica de Almenar».

Origen de la línea: Apoyo número 475, línea 25 KV., Lérida-Santa Ana.

Final de la línea: Estación transformadora número 1.298, «Eléctrica de Almenar»

Término municipal afectado: Almenar.

Tensión: 25 KV.

Emplazamiento y denominación de la estación transformadora: Camino de Almacellas, término municipal de Almenar. Estación transformadora número 1.298, «Eléctrica de Almenar».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 23 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés.—493-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la industria de balastas de don Pablo Cabré.

Origen de la línea: Apoyo número 106, línea 25 KV. Circunvalación Sur (Lérida).

Final de la línea: Estación transformadora 1.039, Mariola VIII (P. Cabré).

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión: 25 KV.

Emplazamiento y denominación de la estación transformadora: Carretera R. N. II, Partida Mariola, término municipal de Lérida. Estación transformadora número 1.039, «Mariola VIII»

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 kilovoltios, de 25/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 23 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés.—492-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión a la explotación agrícola de don Luis Raventós, en término municipal de Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 2, línea a 25 KV. Derivación a C. O. C. S. A.

Final de la línea: Estación transformadora número 1.208, «Raymat II» (L. Raventós).

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión: 25 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 23 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés.—491-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-

celona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, con su correspondiente estación transformadora, para suministrar energía al edificio de don José Forto Marco, partida Cuatre Pilans VIII, en Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea 25 kilovoltios. Derivación a estación transformadora 1.025. Bóvila Monné.

Final de la línea: Estación transformadora número 1.192 (José Forto Marco), Cuatre Pilans VIII.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión: 35 KV.

Emplazamiento y denominación de la estación transformadora: Término municipal de Lérida, estación transformadora número 1.192, «José Forto Marco».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 KVA. de 25/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 1 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés.—494-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la siguiente línea eléctrica.
(L-281.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV, de circuito simple, con conductores de aluminio-acero de 96,06 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Su longitud, de 2,921 kilómetros, tendrá su origen en la línea desde la subestación Río Cuadarrama a Monte de Batres, y su final en la estación transformadora de Arroyomolinos, además tendrá un ramal que, arrancando en el apoyo número 21 y con una longitud de 0,694 kilómetros, termina en la E. T. de la señora Duquesa de Almenara.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—339-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la siguiente línea eléctrica.
(L-285.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV, de circuito simple, con conductores de aluminio-acero de 96,06 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su recorrido, de 3,801 kilómetros, tendrá su origen en la línea de circunvalación a Navalcarnero y su final en las proximidades del kilómetro 37 de la carretera de Extremadura.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—340-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la siguiente línea eléctrica.
(L-283.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV, de circuito simple, con conductores de aluminio-acero de 96,06 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su recorrido, de 5,836 kilómetros, tendrá su origen en la línea de circunvalación de Grifón, y su final en la línea de circunvalación a Batres.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—341-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la siguiente línea eléctrica.
(L-284.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV, de circuito sencillo, con conductores de aluminio-acero de 96,06 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su recorrido, de 3,874 kilómetros, tendrá su origen en la línea Leganés-Getafe y su final en Leganés, proximidades del camino de Getafe a Carabanchel.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—342-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26.782, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: